PROVINCIA DEL CHACO
ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DICTAMEN N° 273

REF: E4-2020-1768-A s/ Refinanciación parcial Préstamo Ley 1885-F

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
LIC. MAIA WOELFLIN

De mi consideración:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de emitir nueva opinión en relación al proyecto de decreto que obra agregado a fs. 21/26 respecto de la operación de refinanciación parcial del préstamo obtenido por la provincia del Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social (BNDES), para la construcción del Segundo Acueducto del Interior.

Que a fs. 11 obra dictamen N° 175/2020 de esta Asesoría, el cual ratifico en todos sus términos, en virtud que no se han producido modificaciones sustanciales a las condiciones previamente analizadas.

Asimismo, corresponde mencionar la intervención de Fiscalía de Estado, que en las actuaciones consta en dos oportunidades a fs, 13 y fs. 20 donde ha manifestado que no existen objeciones para realizar al proyecto, debiendo proseguir el trámite.

En igual sentido, a fs. 8/9 y fs. 28 interviene Contaduría General de la Provincia sin realizar objeciones técnicas a la operación que se promueve.

En virtud del análisis realizado a los antecedentes expuestos y conforme lo manifestado *ut supra,* este órgano asesor comparte las opiniones de Fiscalía de Estado y Contaduría General, sugiriendo continuar con el trámite.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

31-07-2020

COPIA DIGITAL